



RESOLUCION EXENTA N° 015/

3594

REF.: Aprueba Contrato de Usufructo Gratuito por 50 años sobre inmueble municipal que indica.

CONCEPCIÓN, 18 OCT. 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2) Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; 3) Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; 4) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; 5) Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado”; 6) Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; 7) El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 8) Lo dispuesto en las Resoluciones N°015/0026 de fecha 04.02.2000, N°015/0172 de 20.08.2001 N° 015/159 de 27.08.2015 y N° 015/34 de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9) Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 10) Contrato de usufructo gratuito entre vivos de fecha 06 de octubre de 2014 celebrado entre la I. Municipalidad de Negrete y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región del Bio Bio 11) Resolución Exenta N° 015/3564 de fecha 07 de octubre de 2016 que autoriza funcionamiento de Unidad Educativa “Trencito de Coihue” y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, el inmueble ubicado en calle Joaquín Díaz Garcés N° 360, Lote G, ciudad de Negrete, Comuna de Negrete, Región del Bio Bio, funciona el Jardín Infantil de administración directa “Trencito de Coigue”, Código JUNJI 8307011, autorizado por Resolución Exenta N° 015/3565 de fecha 07 de octubre de 2016 ;

2° Que, el inmueble es de propiedad de la I. Municipalidad de Coronel y que corresponde al Lote G, según título de dominio que rola inscrito a fojas 216 vta Número 205 del Registro de Propiedad del año 2014 del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, cuyo Rol de Avalúo es el N° 62-36. Tiene una superficie aproximada de 668,32 metros cuadrados, cuyos deslindes son: Al Norte, con Plaza de Juegos, en 34,30 metros; Al Sur, en 34,25 metros con Lote F; Al Oriente, en 19,50 metros con calle Joaquín Díaz Garcés y, Al Poniente, en 19,50 metros con Vía Férrea de Renaico a Santa Fe;

3° Que, de acuerdo a Certificado de Acuerdo de fecha 24 de julio de 2014, el Honorable Concejo Municipal de Negrete otorgó su acuerdo al presente usufructo;





4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Negrete con fecha 06 de octubre de 2014 la I. Municipalidad de Negrete y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Usufructo Gratuito entre Vivos, título que inscrito a fojas 281 N° 115 del año 2014 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, contrato que fue Rectificado a través de Escritura Pública otorgada ante Notario Público de Concepción con fecha 09 de octubre de 2015, sólo en lo que dice relación con los deslindes oriente y poniente del inmueble en comento;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho usufructo gratuito, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

RESUELVO:

1° **APRUÉBESE** el usufructo gratuito por 50 años, otorgado por la I. Municipalidad de Negrete a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplaza Jardín Infantil "Trencito de Coigue" de la Comuna de Negrete;

2° **SOLICÍTESE** oportunamente, la renovación del usufructo gratuito ante la Municipalidad correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/ACHC/FSG/KEM/CSM/kbm

Distribución:

- Subdirección de Planificación.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia ✓
- Oficina Partes.

